

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 15 Junio 1885).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial, y en uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la vigente ley orgánica de provincias, he dispuesto convocar á la Diputación á sesión extraordinaria para el 26 del actual, á las cuatro de la tarde, con objeto de que discuta y resuelva el dictamen de la Comisión especial nombrada, acerca del establecimiento de lazaretos y demás medidas que convengan á los intereses de la provincia, para prevenir y defenderse de la epidemia colérica caso de ser invadida.

Y se hace público por medio de este periódico oficial para que los Sres. Diputados se sirvan concurrir al salón de sesiones de la Corporación en el día y hora señalados.

Zaragoza 16 de Junio de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Sin embargo de que los licenciados del Ejército, procedentes de la provincia de Valencia, son objeto á su partida de las medidas sanitarias de precaución que se consideran necesarias para garantir la salud pública, puede V. S., para mayor seguridad, disponer que se desinfecten las ropas y equipajes de los mismos. Puede V. S. también someter á observación á los licenciados que del reconocimiento que practique apareciese algún sintoma sospechoso.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y á fin de que tenga lugar su más exacto cumplimiento.

Zaragoza 16 de Junio de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que en continuación se expresan en el mes de Mayo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	17'00	10'00	12'00	»	1'00	0'70	0'80	0'25	0'50	1'50	»	1'55	0'08	0'06
Belchite.....	19'00	9'50	»	»	»	»	1'00	0'20	»	2'00	»	2'50	0'15	0'15
Borja.....	22'25	12'50	»	»	1'00	0'66	1'07	0'40	0'90	1'75	»	1'70	0'06	»
Calatayud.....	18'37	11'89	10'25	10'81	0'78	0'52	0'88	0'15	0'40	1'37	1'09	2'12	0'04	0'04
Caspe.....	17'00	10'00	»	»	1'20	0'70	0'85	0'35	0'75	2'00	»	2'50	0'06	0'06
Daroca.....	17'00	9'48	11'93	»	0'88	0'50	0'79	0'27	0'55	1'80	1'25	1'90	0'02	0'02
Ejea.....	15'50	12'25	11'00	12'00	»	»	1'00	0'30	0'75	2'00	1'00	2'50	»	»
La Almunia.....	16'66	12'75	12'00	12'00	1'19	0'70	1'29	0'35	1'00	1'87	1'50	2'00	0'05	0'05
Pina.....	18'75	9'50	»	»	1'40	0'60	0'90	0'35	0'75	1'75	»	2'50	0'10	0'10
Sos.....	19'75	10'00	»	»	1'50	0'70	1'50	0'40	1'12	1'75	»	2'50	0'10	0'11
Tarazona.....	16'00	9'00	12'00	»	»	0'70	0'25	1'25	1'75	»	»	2'00	0'08	0'08
Zaragoza.....	17'70	10'96	12'27	11'81	1'07	0'53	0'95	0'40	0'71	2'00	1'33	2'12	0'63	»
TOTALES...	214'98	127'83	81'45	46'62	10'02	5'61	11'73	3'67	8'68	21'54	6'17	25'89	0'77	0'67
Precio medio general en la provincia...	17'91	10'65	11'63	11'65	1'11	0'62	0'97	0'30	0'78	1'79	1'23	2'15	0'07	0'07

		HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo..	22'25		Borja.
	Idem mínimo..	15'50		Ejea de los Caballeros.
CEBADA.....	Precio máximo..	12'75		La Almunia.
	Idem mínimo..	9'00		Tarazona.

Zaragoza 13 de Junio de 1885.—El Jefe accidental de la Sección, A. Salamero.—
V.º B.º—El Gobernador, José López de Ayala.

SECCION SEXTA.

No habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo Alfredo Campos Pérez, hijo del difunto Nicolás y de Felicitas, mozo núm. 5, declarado soldado por el cupo de este pueblo y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados se ha declarado prófugo el Ayuntamiento de este pueblo, con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnización al suplente, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente á mi Autoridad á fin de pasar á llenar su plaza; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Terrer 15 de Junio de 1885.—El Teniente Alcalde ejerciente, José M.^a Pérez.

Señas de dicho mozo.

Edad 27 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, cejas al pelo, nariz larga, boca bastante grande, color sano, aire marcial; viste traje negro: su producción buena; natural de Madrid, soltero.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1885-86 y su apéndice, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; durante dicho plazo los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cubel 14 de Junio de 1885.—El Alcalde, Aniceto Vicente Valenzuela.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, formado para el año económico de 1885-86, con su apéndice al amillaramiento, se hallará de manifiesto por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Almolda 10 de Junio de 1885.—El Alcalde, Florencio Solán.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, formado para el año 1885-86, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Bárboles 13 de Junio de 1885.—El Alcalde, Ramón Estevan.

El proyecto del presupuesto municipal de este pueblo, para el año económico de 1885-86, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por

término de 15 días, durante los cuales podrán los que gusten enterarse del mismo.

Bárboles 13 de Junio de 1885.—El Alcalde, Ramón Estevan.

El reparto de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este pueblo se halla confeccionado y expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Municipio, en cuyo término se oirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten por las personas interesadas en él.

Mozota 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, por su orden y acuerdo, Rafael Ferrer, Secretario.

El presupuesto municipal para el ejercicio de 1885 á 86 se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho período puedan hacerse las observaciones legales por las personas á quienes pueda interesar.

Mozota 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, por su orden y acuerdo, Rafael Ferrer, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1885 á 1886, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Bordalba 11 de Junio de 1885.—El Alcalde, Felipe Yagüe.—P. O., el Secretario, Rufino Martínez.

Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año 1885 á 1886.

Fuentes de Jiloca 11 de Junio de 1885.—El Alcalde, Francisco Lázaro.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1885 á 1886 se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio.

Paniza 9 de Junio de 1885.—El Alcalde, Pedro Gambán.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para 1885 á 1886 se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes usar del derecho que la ley les concede.

Villar de los Navarros 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, Tomás Oseñalde.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta población, para el año próximo económico de 1885 á 1886, estará de manifiesto al público en la Secretaría del M. I. Ayuntamiento constitucional por término de ocho días, á los efectos que dispone la regla segunda de la circular de 18 de Mayo próximo pasado.

Borja 11 de Junio de 1885.—El Teniente primero de Alcalde ejerciente, Gaspar Otegui.

Confeccionado el repartimiento de contribución territorial de este pueblo, para el próximo ejercicio de 1885-86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el 12 del actual al 19 del mismo ambos inclusive, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo puedan hacerse.

Alcalá de Moncayo 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, Telesforo Redrado.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto por término de ocho días, desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1885 al 86, á fin de oír la reclamación de agravios, á los vecinos y terratenientes de este término municipal.

Langa 14 de Junio de 1885.—El Alcalde, P. O., Manuel Peinado, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento, correspondiente al próximo año económico de 1885-86, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Viver de la Sierra 14 de Junio de 1885.—El Alcalde, Ignacio Mañes.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año de 1885-86, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento con su apéndice, por tiempo de ocho días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término podrán reclamar sobre él los que se crean perjudicados.

Maleján 9 de Junio de 1885.—El Alcalde, Benito Bona.

El repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 86 se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Calmarza 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, Antonio Pérez.—Miguel Sicilia, Secretario.

Durante el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año económico de 1885-86.

Almonacid de la Cuba 13 de Junio de 1885.—El Alcalde, Casimiro Gómez.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año de 1885-86 se halla de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Samper del Salz 12 de Junio de 1885.—El Alcalde, León Luesma.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, perteneciente al actual ejercicio de 1885-86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Orés 12 de Junio de 1885.—El Alcalde, Francisco Otal.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, para el ejercicio de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrellas 12 de Junio de 1885.—El Alcalde, Carlos Vela.

El repartimiento de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento de esta villa para el año 1885-86 se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Erla 11 de Junio de 1885.—El Alcalde, José Bandrés.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, formado para el año económico de 1885-86, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar, dentro de dicho término, las reclamaciones que crean convenientes.

Malón 11 de Junio de 1885.—El Alcalde, Francisco Royo.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, con su apéndice de riqueza, para el año económico de 1885-86, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Moneva 12 de Junio de 1885.—El Alcalde, Joaquín Olive.—P. S. M., el Secretario interino, Espiridión Mendoza.

El repartimiento de la contribución territorial de esta ciudad, formado para el año económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Daroqa 12 de Junio de 1885.—El Alcalde ejerciente, Félix Lana.